



ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 34 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLÁN, COL., A CELEBRARSE EL DIA LUNES 08 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 11:00 HRS

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA.
- 5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2021 PARA SU ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO.
- 6.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DÍAS A PAGAR POR CONCEPTO DE AGUINALDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
- 7.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO DE RETROACTIVO A TRABAJADORES DE LA CAPACO.
- 8.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE BAJA DE CONTRATOS.
- 9.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE TRASPASOS EN CUENTAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021.
- 10.- ASUNTOS GENERALES.
- 11.- CLAUSURA.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 34 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.

REUNIDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COL., SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA VIERNES 08 DE OCTUBRE DE 2021, SE LLEVO A CABO PREVIA CITA SESIÓN ORDINARIA No. 32 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL., BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO, 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA, 5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2021 PARA SU ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO, 6.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DÍAS A PAGAR POR CONCEPTO DE AGUINALDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; 7.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO DE RETROACTIVO A TRABAJADORES DE LA CAPACO; 8.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE BAJA DE CONTRATOS; 9.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE TRASPASOS EN CUENTAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021; 10.- ASUNTOS GENERALES; 11.- CLAUSURA.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

AL CORROBORAR LA LISTA DE ASISTENCIA SE VERIFICÓ LA PRESENCIA DE LOS CC. MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; EL LIC. JONATHAN HUMBERTO URIBE COSÍO, EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE LA CEAC; LA ING. ISIS ESTHER ANGUIANO TREJO, REPRESENTANTE DE LA CONAGUA; LIC. WILVERT ANTONIO MAGALLÓN GARCÍA, COORDINADOR DE LA USAE 5 COQUIMATLÁN; EL DR. J. GUADALUPE ROSALES AVALOS, REPRESENTANTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO; EL REGIDOR T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ; EL REGIDOR M.V.Z. ABEL CÁRDENAS GONZÁLEZ; EL C.P. BENJAMÍN DECENA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO; LA C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIÉRREZ, COMISARIA DE CAPACO; LA ING. NANCY ELIZABETH RINCÓN ROJO, DIRECTORA GENERAL DE LA CAPACO.

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.

V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)



2.- VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

VERIFICADO EL QUORUM LEGAL DE UN TOTAL DE 14 INTEGRANTES, SE CONSTATO LA ASISTENCIA DE 10 Y 4 AUSENCIAS, POR LO TANTO, EXISTE QUORUM LEGAL Y SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO.

CONTINUANDO CON ESTE PUNTO LA DIRECTORA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD.

4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA.

EN ESTE PUNTO LA DIRECTORA DEL ORGANISMO OPERADOR SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA No.33 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE FIRMADA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON, SOLICITUD QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

5.-PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2021 PARA SU ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO

LA CONTADORA DE LA CAPACO PRESENTA AL CONSEJO DE LA COMISIÓN LA RELACIÓN DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, DONDE EXPLICA LOS DIFERENTES RUBROS DE LOS CONCEPTOS DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, REZAGO Y OTROS APROVECHAMIENTOS Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A ESTOS INGRESOS, DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE CON UN TOTAL DE \$4,322,639.45, SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO CON UN TOTAL DE \$1,387,607.28, SERVICIOS DE SANEAMIENTO CON UN TOTAL DE \$808,337.04, INGRESOS POR REZAGO CON UN TOTAL DE \$2,282,554.62, ACCESORIOS DE DERECHOS CON UN TOTAL DE \$65,264.70 Y OTROS APROVECHAMIENTOS CON \$99,557.94.

POSTERIORMENTE EXPLICA EN EL ESTADO DE ACTIVIDADES QUE EN ESTE PERIODO EL TOTAL DE INGRESOS ES POR LA CANTIDAD DE \$8,965,961.03, CONTINUANDO DA A CONOCER EL TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS EN EL PERIODO POR UN TOTAL DE \$6,819,119.07, REFLEJANDO UN RESULTADO DEL EJERCICIO DE \$1,565,352.11 CON UNA UTILIDAD POSITIVA; COMPARANDO CON LOS RESULTADOS DEL MISMO PERIODO DEL EJERCICIO PASADO DONDE SE MUESTRA UNA UTILIDAD DE \$1,441,036.35

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"
Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.

V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)



LA CONTADORA ADEMÁS EXPONE AL CONSEJO EL ESTADO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE ÚNICAMENTE AL MES DE SEPTIEMBRE, DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, DONDE SE VISUALIZA UN TOTAL DE INGRESOS MENOR AL DEL EJERCICIO PASADO, ASÍ COMO GASTOS MAYORES; A LO QUE LA CONTADORA EXPLICA QUE EN EL MES ENTERADO SE HAN CONTABILIZADO LOS BONOS PENDIENTES A TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y QUE ADEMÁS EN DICHO MES SE CUMPLIÓ CON EL PAGO DE RETROACTIVO A LOS TRABAJADORES POR EL INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 QUE NO SE HABÍA REALIZADO.

SE SOMETE ESTE PUNTO A VOTACIÓN Y APROBADO POR UNANIMIDAD.

6.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DÍAS A PAGAR POR CONCEPTO DE AGUINALDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

LA DIRECTORA DE LA CAPACO HACE USO DE LA VOZ PARA EXTERNAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR PARA PAGAR POR CONCEPTO DE AGUINALDO HASTA POR 90 DÍAS EN SU PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO, MISMO CONSIDERADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, A LOS TRABAJADORES DE LA CAPACO, DONDE SERÁ CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: AGUINALDO, CANASTA NAVIDEÑA, CUESTA DE ENERO, AYUDA DE FIN DE AÑO.

LA DIRECTORA EXTERNA QUE SE REALIZA LA MISMA SOLICITUD QUE EN SU MOMENTO EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ HACIA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE SOLICITA ADEMÁS QUE DICHO PAGO PUEDA SER EJERCIDO ENTRE LOS DÍAS 12 Y 13 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO

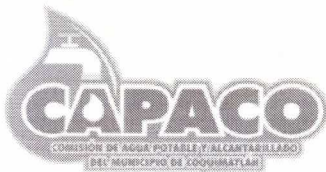
SE SOMETE ESTE PUNTO A VOTACIÓN Y APROBADO POR UNANIMIDAD.

7.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PAGO DE RETROACTIVO A TRABAJADORES DE LA CAPACO.

LA DIRECTORA DE LA CAPACO EXPLICA AL CONSEJO QUE DURANTE EL EJERCICIO 2021 NO SE HABÍA EFECTUADO EL AUMENTO SALARIAL A NINGÚN TRABAJADOR DE LA CAPACO EN LA DIFERENTES CATEGORÍAS, Y QUE EN ESTA OCASIÓN SE PRESENTABA LA SOLICITUD DEL PAGO DEL RETROACTIVO POR EL AUMENTO DEL 3% UNA VEZ FIRMADO EL CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO 2021 CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, MISMO QUE SE ANEXA A ESTA ACTA.

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"
Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.

V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)



PRESENTA ADEMÁS EL MONTO TOTAL DEL RECURSO EJERCIDO PARA EL PAGO POR ESTE CONCEPTO, MISMO QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN:

RETROACTIVO POR INCREMENTO DEL 3% DE ENERO-SEPTIEMBRE 2021	
TRABAJADORES	TOTAL PAGADO
SINDICALIZADOS (Sueldo, S/Sueldo, Canasta básica, Previsión, Bono Renta, Transporte, Quinquenios, Fondo de ahorro, Compensación, Bono de puntualidad, Bono Sindical, Día 31)	\$44,389.65
CONFIANZA (Sueldo, Compensación)	\$9,222.16
CONTRATO (Sueldo)	\$3,437.71
JUBILADO (Sueldo, S/Sueldo, Canasta básica, Previsión, Bono Renta, Transporte, Quinquenios, Fondo de ahorro, Día 31)	\$9,589.78
PENSIONADOS (Sueldo, S/Sueldo, Canasta básica, Previsión, Bono Renta, Transporte, Quinquenios, Fondo de ahorro, Día 31)	\$4,576.46
TOTAL:	\$71,215.76

LA DIRECTORA EXPLICA QUE EL AUMENTO SE REALIZÓ TANTO A TRABAJADORES SINDICALIZADOS, ASÍ COMO A LOS DE CONFIANZA.

SE SOMETE ESTE PUNTO A VOTACIÓN Y APROBADO POR UNANIMIDAD.

8.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE BAJA DE CONTRATOS.

LA DIRECTORA GENERAL MUESTRA UNA RELACIÓN DE CONTRATOS PARA LOS CUALES SOLICITA LA BAJA DEBIDO A DIFERENTES SITUACIONES; EL PRIMERO DE LOS CASOS CORRESPONDE A UN DOBLE CONTRATO UBICADO EN EL DOMICILIO BENITO JUÁREZ 481, DICHO CONTRATO CORRESPONDÍA A UN COMERCIO DE PLANTA PURIFICADORA DE AGUA, MISMA QUE DESDE HACE BASTANTE TIEMPO DEJO DE OPERAR; EN ESTE CASO EL CONTRATO A BAJA ES EL 141801 EL CUAL TENÍA ASIGNADA UNA

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.

V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

TARIFA DE CONSUMO ALTO DEBIDO A SU UTILIZACIÓN; LA DIRECTORA SEÑALA QUE SE TUVO QUE REALIZAR UN PAGO DE ADEUDO ATRASADO POR UN TOTAL DE \$16,170.12 CORRESPONDIENTE A AÑOS ANTERIORES AL 2020 Y ACTUALMENTE SE CUENTA CON UN ADEUDO DEL 2021, SIN EMBARGO ESTA TOMA TIENE MAS DE UN AÑO SIN SE UTILIZADA.

EL SEGUNDO DE LOS CASOS SE TRATA DEL CONTRATO 299870, CORRESPONDIENTE A UNA TOMA ASIGNADA A UN RANCHO UBICADO SOBRE LA CARRETERA COQUIMATLÁN – MADRID, MISMA QUE FUE VERIFICADA PARA DETECTAR SI ESTA EN FUNCIONAMIENTO, RESOLVIÉNDOSE CON NEGATIVA, POR LO CUAL SE SOLICITA LA BAJA DE CONTRATO Y CANCELACIÓN TOTAL DE LA TOMA.

EL TERCER CASO SE TRATA DE LOS CONTRATOS 99602 Y 78903 MISMOS QUE AL CORROBORAR CON EL PADRÓN CATASTRAL NO PERTENECEN A ALGÚN PREDIO A NOMBRE DEL USUARIO CASTAÑEDA DOSAL GUSTAVO, Y AMBOS CONTRATOS ESTABAN DE SOBRA.

A CONTINUACIÓN, SE MUESTRA LA INFORMACIÓN DEL LISTADO DE CONTRATOS:

LISTADO DE CONTRATOS					
NO. CONTRATO	STATUS	DOMICILIO	NOMBRE DE USUARIO	ADEUDO	OBSERVACIONES
300728	ACTIVA	BENITO JUAREZ 481 A	GARCIA LOZANO DOROTEO	\$1,920.20	TARIFA: CONSUMO MEDIO TIPO A (Es rentado actualmente)
141801	BAJA	BENITO JUAREZ 481	GARCIA LOZANO DOROTEO	\$16,748.22	TARIFA: NO DOMESTICO, CONSUMO ALTO (Anteriormente se solicito dicho contrato para la planta de agua, actualmente el local esta sin uso.) Realizo el pago de \$ 16,170.12 el 07/06/2021 por adeudos anteriores
299870	BAJA	CARRETERA A MADRID S/N	NERI LOPEZ ANTONIO	\$1,613.05	Toma dada a un rancho, una vez verificada se concluye que tienen mas de un año sin consumo de agua, por lo cual solicita la baja y cancelación total de la toma
99602	BAJA	VICENTE GUERRERO 31	CASTAÑEDA DOSAL GUSTAVO	0	Catastralmente existen 6 predios de los cuales existen sus respectivos contratos: 34303 / 04-01-03-005-020 34304 / 04-01-03-005-023 34302 / 04-01-03-005-025
78903	BAJA	VICENTE GUERRERO 33	CASTAÑEDA DOSAL GUSTAVO	\$4,902.11	34301 / 04-01-03-005-024 94701 / 04-01-03-005-021 94702 / 04-01-03-005-020

SE SOMETE ESTE PUNTO A VOTACIÓN Y APROBADO POR UNANIMIDAD.

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”
Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.

V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)



9.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE TRASPASOS EN CUENTAS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

LA CONTADORA HACE USO DE LA VOZ EXPONIENDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS CUENTAS PRESUPUESTALES DONDE LAS CUENTAS DE LAS QUE SE TRASPASA PRESUPUESTO VIGENTE SON 35701 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, 39901 OTROS SERVICIOS GENERALES, 25101 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS POR UN TOTAL DE \$530,000.00 HACIA LAS CUENTAS 24901 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, 27101 VESTUARIO Y UNIFORMES, 39802 INSTITUTO DE PENSIONES, 31101 ENERGÍA ELÉCTRICA, COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA:

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLÁN
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

	Objeto del Gasto		Presupuesto Vigente	MODIFICACION	PRESUP. MODIFICADO
117	35701	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	845,088.00	- 220,000.00	625,088.00
141	39901	Otros Servicios Generales	206,899.79	- 180,000.00	26,899.79
89	25101	Productos Quimicos Básicos	207,600.00	- 130,000.00	77,600.00
130	39203	Pago Derechos de Aguas Residuales	886,120.00	-	886,120.00
86	24901	Otros Materiales y Articulos de Construcción y Reparación	240,000.00	30,000.00	270,000.00
95	27101	Vestuario y Uniformes	20,000.00	40,000.00	60,000.00
139	39802	Instituto de Pensiones	165,924.00	80,000.00	245,924.00
102	31101	Energía Electrica	2,892,146.49	380,000.00	3,272,146.49

LA CONTADORA PUNTUALIZA QUE DICHS MOVIMIENTOS NO AFECTAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 AUTORIZADO EN AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL MISMO.

10.- ASUNTOS GENERALES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE EXTENSIVA SU FELICITACIÓN A LA DIRECCIÓN DE LA CAPACO POR LOS RESULTADOS QUE SE REFLEJAN EN LAS CUENTAS PÚBLICAS, COMENTANDO ADEMÁS, QUE DEBEN DEJARSE PARA LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN ESTRATEGIAS RECOMENDADAS

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.

V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)



PARA SEGUIR CON UNA BUENA RECAUDACIÓN, MENCIONANDO QUE SE DEBE CONTAR CON UN DATO DE MOROSIDAD REAL, IDENTIFICANDO CONTRATOS DUPLICADOS U OTROS CASOS, IDENTIFICACIÓN DE MAYORES ADEUDOS, BONIFICAR A USUARIOS CUMPLIDOS, CULTURA DEL CUIDADO Y PAGO DE SERVICIOS EN LOS NIÑOS Y SOCIEDAD EN GENERAL, IMPLEMENTAR LA MEDICIÓN Y REDUCCIÓN DEL SERVICIO, ENTRE OTRAS.

EL LIC. JONATHAN DE LA CEAC INTERVIENE COMENTANDO QUE DICHAS RECOMENDACIONES DEBERÍAN DE QUEDAR DENTRO DE UN ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO PARA PODER DAR SEGUIMIENTO CON LOS NUEVOS DIRECTIVOS QUE LLEGUEN, POR LO TANTO, SE LLEGA AL ACUERDO QUE EN UNA ULTIMA SESIÓN SE PRESENTE UN INFORME CON ASUNTOS PENDIENTES, ASÍ COMO RECOMENDACIONES.

EN EL USO DE LA VOZ, EL REGIDOR HORMISDAS MENCIONA QUE ES IMPORTANTE COMENZAR CON LA MEDICIÓN DEL AGUA TANTO EN EL USO URBANO COMO EN EL CAMPO, Y COINCIDE CON DEJAR ESTAS RECOMENDACIONES A LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN.

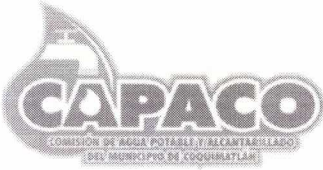
EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO AGRADECE A TODOS LOS INTEGRANTES POR SU PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN.

11.- CLAUSURA.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL VIERNES 08 DE OCTUBRE DE 2021, QUEDA CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"
Cuidar el agua, es responsabilidad de todos.
V. Carranza esq. Constituyentes tel. 01 312 32 (3 09 42)



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021


MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LIC. JONATHAN HUMBERTO URIBE COSÍO
REPRESENTANTE DE LA CEAC


ING. ISIS ESTHER ANGUIANO TREJO
REPRESENTANTE DE LA CONAGUA


LIC. WILVERT ANTONIO MAGALLÓN GARCÍA
COORDINADOR DE LA USAE 5 COQUIMATLÁN


DR. J. GUADALUPE ROSALES AVALOS
REPRESENTANTE DE LOS SERVICIOS DE
SALUD EN EL MUNICIPIO


C.P. BENJAMÍN DECENA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL DEPORTE
EN EL MUNICIPIO.


T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ.
REGIDOR DEL MUNICIPAL.


MVZ. ABEL CÁRDENAS GONZÁLEZ
REGIDOR MUNICIPAL


C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIÉRREZ
COMISARIA DE CAPACO


ING. NANCY ELIZABETH RINCÓN ROJO
DIRECTORA GENERAL DE LA CAPACO



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, A TRAVÉS DE LOS CC. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, L.E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA E ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, (C.A.P.A.C.O.), A TRAVÉS DE LA C. ING. NANCY ELIZABETH RINCON ROJO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA-CAPACO"; EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.) DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, A TRAVÉS DEL C. L.P. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF"; Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL., A TRAVÉS DE LOS CC. M.T.S. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO, C. SALVADOR MONTAÑO GUZMÁN, NÉSTOR LÓPEZ GONZÁLEZ Y L.A.P. RICARDO LÓPEZ SUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL SINDICATO"; Y CUANDO TODOS LOS INTERVINIENTES ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; QUIENES SE SUJETAN A VOLUNTAD Y AL TÉNOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO: En fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2014 (dos mil catorce), "EL AYUNTAMIENTO", "LA CAPACO", "EL DIF" y "EL SINDICATO", suscribieron el Convenio General de Prestaciones de los trabajadores pertenecientes al referido gremio sindical, mediante el cual se acordó la forma en que se llevará a cabo la relación laboral entre "LAS PARTES".

SEGUNDO: El pasado Miércoles 30 (treinta) de diciembre de 2020 (dos mil veinte), se celebró la Sesión Extraordinaria del Cabildo Municipal, en donde por unanimidad de sus integrantes presentes, se aprobó el incremento salarial del 3% (tres por ciento), a los trabajadores de base sindicalizados que laboran en "EL AYUNTAMIENTO", "LA CAPACO" y "EL DIF" pertenecientes a "EL SINDICATO".

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

1.1.- Que es una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Que conforme al artículo 91, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2º de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia, así como para establecer órganos de gobierno propios, por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades. Mientras que el artículo 3º de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que cada municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento.



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



1.2.- Que el **M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN**, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y que tiene facultades para suscribir a nombre del H. Ayuntamiento de Coquimatlán y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. Acreditando su personalidad mediante copias certificadas por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Coquimatlán de la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Instituto Electoral del Estado de Colima, a través de su Consejo Municipal, y la copia certificada del extracto del Acta de Sesión Solemne No. 99/2018, de fecha 15 (Quince) de octubre de 2018 (Dos mil dieciocho), en la que tomó protesta legal del cargo; manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico.

1.3.- Que la **L.E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA**, en su carácter de SÍNDICA MUNICIPAL, tiene facultades y obligaciones de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio, acreditando su personalidad de Síndica Municipal, mediante copia certificada del extracto del Acta de Sesión Solemne No. 99/2018, de fecha 15 (Quince) de octubre de 2018 (Dos mil dieciocho); manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de la suscripción del presente instrumento jurídico.

1.4.- Que el **ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ**, en su carácter de SECRETARIO MUNICIPAL, está obligado a refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 fracción X de la Ley del Municipio Libre de Colima y 193 fracción VI del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio. Asimismo, acredita su personalidad de Secretario Municipal, mediante el Acta No. 01/2018, de fecha 16 (dieciséis) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo, que contiene la aprobación de su designación y toma de protesta legal al cargo; manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de la suscripción del presente instrumento jurídico.

1.5.- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente instrumento jurídico, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

1.6.- Que tiene su domicilio legal en calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz, s/n, colonia Centro, C.P. 28400, en el municipio de Coquimatlán, Colima; mismo que se señala para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico.

2. DECLARA "LA CAPACO":

2.1.- Que es un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Coquimatlán, Colima, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III, y 29, fracción I, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima; y 11, fracción III, y 23, fracción I, del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima.

2.2.- Que la **ING. NANCY ELIZABETH RINCON ROJO**, en su carácter de DIRECTORA GENERAL de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima, (C.A.P.A.C.O.), es quien funge como apoderada del Organismo Operador de Agua, cuenta con facultades de dominio y administración, de pleitos y cobranza y las que requieren cláusulas conforme a la Ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III, y 29, fracción I, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima; y 11, fracción III, y 23, fracción I, del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima; personalidad que acredita mediante copia certificada del nombramiento que le fue expedido por el M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, Presidente del Consejo de Administración de la C.A.P.A.C.O., y de la copia simple de la protocolización del Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 19, celebrada por el Consejo de Administración de la C.A.P.A.C.O., el pasado 5 (cinco) de octubre de 2020 (dos mil veinte), misma que



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



consta en la Escritura Pública No. 44,837, de fecha 05 de noviembre de 2018, otorgada ante la fe de la Licda. Laura Gabriela Gaitán Cruz, Notaria Adscrita y Asociada al Titular de la Notaría Pública No. 14, con sede en la ciudad de Villa de Álvarez, Estado de Colima, en la que tomó protesta legal del cargo, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de suscripción del presente documento.

2.3.- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente instrumento jurídico, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

2.4.- Que tiene su domicilio legal en calle Venustiano Carranza No. 156, colonia Centro, C.P. 28400, en el municipio de Coquimatlán, Colima; mismo que se señala para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico.

3. DECLARA "EL DIF":

3.1.- Que es un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Coquimatlán, Colima, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 229, que crea el mismo, publicado el sábado 04 de mayo de 1985, en el Periódico Oficial denominado "El Estado de Colima".

3.2.- Que el L.P. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ, en su carácter de DIRECTOR GENERAL del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Coquimatlán, Colima, es quien funge como apoderado del Sistema, cuenta con facultades de dominio y administración, de pleitos y cobranza y las que requieran cláusulas conforme a la Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción VIII, del Decreto número 229, por el que se crea el mismo. De igual manera, acredita su personalidad mediante la copia certificada del nombramiento que me fue expedido por el M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, Presidente Municipal, en fecha 16 (dieciséis) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de la suscripción del presente documento.

3.3.- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente instrumento jurídico, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

3.4.- Que tiene su domicilio legal en calle Hidalgo No. 247, colonia Centro, C.P. 28400, en el municipio de Coquimatlán, Colima; mismo que se señala para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico.

4. DECLARA "EL SINDICATO":

4.1.- Que es una asociación permanente de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, y sus organismos descentralizados, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Coquimatlán, Colima, (C.A.P.A.C.O.), y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) del municipio de Coquimatlán, Colima; cuyo objetivo primordial es el de representar y promover la defensa de los derechos laborales, intereses económicos, sociales y profesionales de los miembros que integran dicha organización.

4.2.- Que los CC. M.T.S. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO, C. SALVADOR MONTAÑO GUZMÁN, NÉSTOR LÓPEZ GONZÁLEZ y L.A.P. RICARDO LOPEZ SUAREZ, en su carácter de SECRETARÍA GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, respectivamente; señalando que los tres primeros, son integrantes del Comité Ejecutivo; sin embargo, todos forman parte del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col.; quienes además, tienen facultades de representación jurídica del referido gremio sindical, de conformidad con lo establecido en el artículos 91, 102, fracción IV, y 106 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima. De igual manera, acreditan su personalidad mediante copia fotostática simple de la Toma de Nota, emitida por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, de fecha 24 (veinticuatro) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), dentro del Expediente Registral No. 02-987, perteneciente al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., en donde se da cuenta que mediante el Acta emitida dentro del Décimo Primer Congreso General Ordinario, celebrado al interior de dicho gremio en fechas 05 (cinco) y 06 (seis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), fueron



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



renovados los Comités Ejecutivo, de Vigilancia y Honor y Justicia, para el periodo 2019-2023, acto y documentos mediante los cuales les fueron conferidos los cargos señalados a retro líneas; manifestando bajo protesta de decir verdad que, las facultades otorgadas no les han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de suscripción del presente documento.

4.3.- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente instrumento jurídico, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

4.4.- Que tiene su domicilio legal en calle Ejido de Jala No. 152, C.P. 28400, en el municipio de Coquimatlán, Colima; mismo que se señala para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico.

5. DECLARAN "LAS PARTES":

5.1.- Que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad, respectivamente con las cuales concurren a la celebración del presente documento, estando facultadas para obligarse personalmente en los términos y condiciones que en el mismo se precisan.

5.2.- Que en el presente contrato ambas partes lo celebran de conformidad, no existiendo error, dolo, mala fe, violencia, lesión, o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera afectar el presente acuerdo de voluntades.

5.3.- Que desean ambas partes celebrar el presente contrato de acuerdo al contenido de las siguientes;

CLÁUSULAS

PRIMERA: Derivado del pronunciamiento que se hizo por parte de los integrantes del Cabildo Municipal, como se menciona en el antecedente segundo, "EL AYUNTAMIENTO", "LA CAPACO" y "EL DIF", acuerdan, otorgar un incremento salarial del 3% (*tres por ciento*), a los trabajadores de base sindicalizados pertenecientes a "EL SINDICATO" y que prestan sus servicios al referido Ente Público Municipal y Organismos Descentralizados; incremento que impacta al sueldo base de los trabajadores, entendiéndose por este, sueldo, sobresueldo, y prestaciones nominales ordinarias que comprenden canasta básica, ayuda para renta, previsión social, bono de transporte, quinquenios, bono de puntualidad y eficiencia, y compensación.

SEGUNDA: "LAS PARTES", acuerdan, que el presente convenio surtirá efectos retroactivos desde el día 01 (primero) de enero del año 2021 (dos mil veintiuno), en consideración de que en esa fecha inicia el Ejercicio Fiscal correspondiente.

TERCERA: "LAS PARTES", acuerdan que la prestación referente a la Categoría Inmediata Superior que se adquiere al momento de la Jubilación, pueda ser modificada la cláusula, para que los trabajadores en activo puedan acceder a ese beneficio un año previo a que reúnan los requisitos para obtener una pensión por jubilación (es decir, hombres a los 29 años y mujeres a los 27 años de servicio), ya que la pensión será estimada con lo que se haya cotizado ante el IPECOL el año inmediato anterior a la solicitud, esto de acuerdo a los requisitos del nuevo marco normativo de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; lo anterior previa autorización del H. Cabildo para la previsión económica que esto requiera de acuerdo al listado de personal que se presente y que cumpla con los requisitos necesarios para aspirar a la categoría inmediata superior.

CUARTA: "LAS PARTES", acuerdan para el compañero trabajador JESÚS CANDELARIO POLANCO LARIOS, la modificación al nombramiento como AUXILIAR ADMINISTRATIVO B, con horario de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 horas, adscrito al Departamento de Secretaría.

QUINTA: "LAS PARTES", acuerdan se autorice para la compañera trabajadora MARÍA NATIVIDAD GAYTÁN RIVERA, la modificación al nombramiento por cambio de adscripción como CHOFER, con horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 horas, adscrita al Departamento de Secretaría.



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



SEXTA: "LAS PARTES", acuerdan autorice para la compañera trabajadora **MARÍA DEL ROSARIO SOTO RODRÍGUEZ**, la modificación al nombramiento por cambio de adscripción como **SECRETARIA**, con horario de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 horas, adscrita a la Tesorería Municipal.

SÉPTIMA: El presente instrumento jurídico, constituye el acuerdo total entre "LAS PARTES" con respecto a la materia del mismo y ninguna modificación o revisión ulterior tendrá fuerza y vigor alguno a menos que las mismas consten por escrito y estén debidamente firmadas por cada una de ellas.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES INTERVINIENTES, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN 06 (SEIS) TANTOS A SU ENTERA CONFORMIDAD, ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS QUE RATIFICAN LA VÁLIDEZ DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, EL DÍA 29 (Veintinueve) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

"EL AYUNTAMIENTO"

M.C.P. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA
SÍNDICA MUNICIPAL

ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO COMSISTE
COQUIMATLÁN
2018-2021



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



"LA GAPACO"

ING. NANCY ELIZABETH RINCON ROJO
DIRECTORA GENERAL DE LA
CAPACO

"EL DIF"

L.P. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
DIRECTOR GENERAL DEL DIF

"EL SINDICATO"

M.T.S. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO
SECRETARIA GENERAL
DEL COMITÉ EJECUTIVO

C. SALVADOR MONTAÑO GUZMÁN
SECRETARIO DE TRABAJOS Y
CONFLICTOS, DEL COMITÉ EJECUTIVO

COQUIMATLÁN, COL.

C. NÉSTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
DEL COMITÉ EJECUTIVO

L.A.P. RICARDO LÓPEZ SUÁREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA

TESTIGOS

C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ
TESORERA MUNICIPAL

C. SERGIO PIZANO RUIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HONOR Y JUSTICIA DEL SINDICATO

..... ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA; LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA (C.A.P.A.C.O.); EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.) DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA; Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.; SEÑALANDO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EFECTUADO EN FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO); QUE CONSTA DE 06 (SEIS) FOJAS, TAMAÑO OFICIO, ÚTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL. INGRESOS DE ENERO A SEPTIEMBRE 2021

4143	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 8,801,138.39
4143-1	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE		\$ 4,322,639.45
4143-1-01	Servicio de Agua Potable		24,975.59
4143-1-02	Descuentos de Agua Potable		0.00
4143-1-03	ENTRONQUE DE RED DE AGUA POTABLE		55,954.80
4143-1-04	ENTRONQUE COLECTIVO DE AGUA POTABLE		141,604.39
4143-1-05	SERVICIO DE AGUA		5,913,705.89
4143-1-05-1	Discapacitados	52,970.34	
4143-1-05-2	Casa Sola o Lote	1,107,333.91	
4143-1-05-3	Jubilados o Pensionados	220,954.70	
4143-1-05-4	Pago Anual 12%	1,752,909.64	
4143-1-05-5	Pago Anual 8%	1,143,776.55	
4143-1-05-6	Tercera Edad	1,527,370.10	
4143-1-05-9	Otros	108,390.65	
4143-1-06	DESCUENTOS DE AGUA		-1,813,601.22
4143-1-06-1	Descuentos Discapacitados	-19,426.02	
4143-1-06-2	Descuentos Casa Sola o Lote	-561,681.90	
4143-1-06-3	Descuentos Jubilados o Pensionados	-110,505.00	
4143-1-06-4	Descuentos Pago Anual 12%	-211,056.72	
4143-1-06-5	Descuentos Pago Anual 8%	-92,805.06	
4143-1-06-6	Descuentos Tercera Edad	-763,924.80	
4143-1-06-9	Descuentos Otros	-54,201.72	
4143-2	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$ 1,387,607.28
4143-2-01	Servicio de Drenaje		7,823.46
4143-2-02	ENTRONQUE DE RED DE DRENAJE		53,258.56
4143-2-03	Descuentos de Drenaje		0.00
4143-2-04	ENTRONQUE COLECTIVO DE DRENAJE		121,945.52
4143-2-05	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		1,736,572.32
4143-2-05-1	Discapacitados	10,050.78	
4143-2-05-2	Casa Sola o Lote	331,213.08	
4143-2-05-3	Jubilados o Pensionados	65,919.54	
4143-2-05-4	Pago Anual 12%	511,759.32	
4143-2-05-5	Pago Anual 8%	337,484.52	
4143-2-05-6	Tercera Edad	448,100.16	
4143-2-05-9	Otros	32,044.92	
4143-2-06	DESCUENTOS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		-531,992.58
4143-2-06-1	Descuentos Discapacitados	-5,024.88	
4143-2-06-2	Descuentos Casa Sola o Lote	-165,589.38	
4143-2-06-3	Descuentos Jubilados o Pensionados	-32,957.82	

4143-2-06-4	Descuentos Pago Anual 12%	-61,396.92	
4143-2-06-5	Descuentos Pago Anual 8%	-26,972.40	
4143-2-06-6	Descuentos Tercera Edad	-224,029.68	
4143-2-06-9	Descuentos Otros	-16,021.50	
4143-3	SANEAMIENTO		\$ 808,337.04
4143-3-01	Saneamiento		5,215.80
4143-3-02	Descuentos de Saneamientos		0.00
4143-3-03	SERVICIO DE SANEAMIENTO		1,157,754.24
4143-3-03-1	Discapacitados	6,700.74	
4143-3-03-2	Casa Sola o Lote	220,817.46	
4143-3-03-3	Jubilados o Pensionados	43,947.60	
4143-3-03-4	Pago Anual 12%	341,179.86	
4143-3-03-5	Pago Anual 8%	225,001.32	
4143-3-03-6	Tercera Edad	298,743.36	
4143-3-03-9	Otros	21,363.90	
4143-3-04	DESCUENTOS DE SANEAMIENTO		-354,633.00
4143-3-04-1	Descuentos Discapacitados	-3,350.04	
4143-3-04-2	Descuentos Casa Sola o Lote	-110,395.62	
4143-3-04-3	Descuentos Jubilados o Pensionados	-21,971.94	
4143-3-04-4	Descuentos Pago Anual 12%	-40,907.88	
4143-3-04-5	Descuentos Pago Anual 8%	-17,969.70	
4143-3-04-6	Descuentos Tercera Edad	-149,356.80	
4143-3-04-9	Descuentos Otros	-10,681.02	
4143-4	REZAGO		2,282,554.62
4143-4-01	Rezago Servicio de Agua		1,605,704.45
4143-4-02	Rezago Drenaje y Alcantarillado		430,268.61
4143-4-01	Rezago Saneamiento		246,581.56
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS		\$ 65,264.70
4144-01	Recargos		0.00
4144-02	Descuento de Recargos		0.00
4144-03	Multas		0.00
4144-04	GASTOS DE COBRANZA		11,050.97
4144-05	RECARGOS		54,213.73
4144-05-01	Recargos Servicio de Agua	36,956.47	
4144-05-02	Recargos Drenaje y Alcantarillado	10,590.04	
4144-05-02	Recargos Saneamiento	6,667.22	
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS		\$ 99,557.94
4169-01	Otros Aprovechamientos		99,557.94
	TOTAL		\$ 8,965,961.03



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN

COLIMA

Estado de Actividades

Del 01/ene./2021 al 30/sep./2021

(Cifras en Pesos)


Usr: supervisor

Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 07/oct./2021 11:58 p. m.

Concepto	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$8,965,961.03	\$8,069,473.28
DERECHOS	\$8,866,403.09	\$7,876,327.87
APROVECHAMIENTOS	\$99,557.94	\$193,145.41
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$28,231.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$28,231.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$8,965,961.03	\$8,097,704.28
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$6,819,119.07	\$6,070,417.53
SERVICIOS PERSONALES	\$2,802,652.35	\$2,421,101.11
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$447,934.69	\$295,741.90
SERVICIOS GENERALES	\$3,568,532.03	\$3,353,574.52
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$581,489.85	\$586,250.40
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$13,439.54
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$581,489.85	\$572,810.86
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$7,400,608.92	\$6,656,667.93
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$1,565,352.11	\$1,441,036.35

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


Ing. Nancy Elizabeth Rincon Rojo
DIRECTORA GENERAL
C.P. Roxana Figueroa Villa
CONTADORA GENERAL



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN

COLIMA

Estado de Actividades

Del 01/sep./2021 al 30/sep./2021

(Cifras en Pesos)

Usu: supervisor

Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 07/oct./2021 11:49 p. m.

Concepto	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$418,446.68	\$547,301.29
DERECHOS	\$400,776.56	\$546,624.14
APROVECHAMIENTOS	\$17,670.12	\$677.15
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$4,819.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$4,819.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$418,446.68	\$552,120.29
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$958,765.86	\$539,912.12
SERVICIOS PERSONALES	\$554,723.27	\$239,954.78
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$37,575.37	\$25,972.58
SERVICIOS GENERALES	\$366,467.22	\$273,984.76
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$105,835.53	\$56,496.04
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$105,835.53	\$56,496.04
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$1,064,601.39	\$596,408.16
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$646,154.71	-\$44,287.87